



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN 03

FECHA: 1/01/2019

Página 1 de 3

**DECRETO --109--
01 MAR 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL ENCARGO TEMPORAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL A LA SEÑORA CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política; las Leyes 115 y 136 de 1994; 715 de 2001; 1551 de 2012; el Decreto Nacional 1075 de 2015; los Decretos Municipales 176 de 2021 y Decreto 001 de 2024 y la Resolución 9102 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de la República de Colombia señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 315 Constitucional señala: "*son atribuciones del Alcalde: 3 Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio a su cargo; representarlo judicial, extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "*Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: 2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que, el artículo 106 de la Ley General de Educación señaló: "*Novedades de personal: los actos administrativos de nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la Educación estatal se harán por los Gobernadores y por los Alcaldes de los distintos municipios que estén administrando la Educación*".

Que, el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, dispone que les corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley

Proyecto: Rosmira Guerrero Sterling P U/Talento Humano

| | |
|--|--|
| Revisado por: Diego Fernando Vasquez Sarmiento | Aprobado por: Juan Camilo Ramirez Garcia |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: Diego Fernando Vasquez Sarmiento | Nombre: Juan Camilo Ramirez Garcia |
| Cargo: Asesor Jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educación Municipal |

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 2 de 3

115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos, adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Que, mediante Decreto No.176 de 25 de junio de 2021, el Alcalde del Municipio de Pitalito delega al Secretario de Educación Municipal, para que firme algunos actos administrativos, entre ellos el presente.

Que, mediante Decreto Municipal No. 001 de 01 de enero de 2024, el Alcalde del Municipio de Pitalito, nombró al doctor JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA, en el cargo de Secretario de Educación Municipal.

Que, mediante Decreto No. 041 de 2024 y Acta de Posesión No. 71 del 13 de febrero de 2024, se realizó encargo en vacancia temporal a la señora ELSA MAYELI GUAÑARITA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36281788, del empleo Auxiliar Administrativo en la Inspección de Policía, generando vacante temporal en el Nivel Asistencial en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 05 en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior sede Principal, hasta la ausencia del titular del cargo la señora FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 1083886869, quien se encuentra en encargo en el nivel Central de la Administración.

Que, el encargo en vacancia temporal de la señora ELSA MAYELI GUAÑARITA SILVA, generó vacante temporal del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior, Sede Principal, desde 13 de febrero de 2024.

Que, la señora CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO, identificada con cédula No. 1091664954, actualmente se encuentra vinculada en Propiedad en el cargo de Secretario, Código 440, Grado 01, en la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, Sede Principal de la Secretaría de Educación Municipal.

Que, a fin de suplir la vacante del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, Sede Principal adscrita a la Secretaría de Educación Municipal, la Administración Municipal realizó Convocatoria No. 004 de febrero de 2024, en la cual se convocó a los funcionarios administrativos de la planta de personal del Municipio de Pitalito inscritos en carrera administrativa, para ocupar en Encargo el cargo vacante.

Que, conforme al estudio de cumplimiento de requisitos para encargo por vacancia temporal del empleo del nivel asistencial en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior sede Principal, con denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, de la planta adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Pitalito, la señora CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO, identificada con cédula No. 1091664954 fue la seleccionada

Proyecto: Resmisión Guerrero Strong P.U/Talento Humano

Revisado por: Diego Fernando Vasquez Sarmiento

Aprobado por: Juan Camilo Ramirez Garcia

Firma:
Nombre: Diego Fernando Vasquez Sarmiento
Cargo: Asesor Jurídico SEM

Firma:
Nombre: Juan Camilo Ramirez Garcia
Cargo: Secretario de Educación Municipal



Que una vez revisados los requisitos de los postulados de la Convocatoria 004 de febrero de 2024, se determinó el cumplimiento de los mismos de acuerdo con lo exigido en el manual de funciones, por parte de la señora CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO, identificada con cédula No. 1091664954, con Títulos de BACHILLER ACADÉMICO, TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, para desempeñar en Encargo de manera temporal, el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior, Sede Principal, mientras la ausencia de la titular del cargo, la señora FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 1083886869.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE en **vacancia temporal** a la señora CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO, identificada con cédula No. 1091664954, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior, Sede Principal, a partir de la posesión en la Secretaría de Educación, mientras la ausencia de la titular del cargo, la señora FRANCY SIRLEY SILVA BENAVIDES identificada con cédula de ciudadanía No. 1083886869, conforme a la parte motiva del presente Decreto.

PARÁGRAFO La funcionaria CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO, identificada con cédula No. 1091664954, deberá presentar al momento de la posesión paz y salvo, acta de entrega del cargo y evaluación de desempeño de secretario de la IEM Jorge Villamil Cordovez

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta determinación a la interesada en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, informándole que contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto al Área Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Pitalito, y archívese copia en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en la secretaría de Educación del municipio de Pitalito.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 MAR 2024

JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA
Secretario de Educación Municipal.

Proyecto: Rosmira Guerrero Sterling P U/Ta erto Humano ✓

| | |
|---|--|
| Revisado por Diego Fernando Vásquez Sarmiento | Aprobado por Juan Camilo Ramirez Garcia |
| Firma | Firma |
| Nombre: Diego Fernando Vasquez Sarmiento | Nombre: Juan Camilo Ramirez Garcia |
| Cargo: Asesor Jurídico SEM | Cargo: Secretario de Educacion Municipal |

| | | | |
|---|--------------------------------|--------------------|---------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 1 de 1 |
| | COMUNICACIÓN OFICIAL | VERSIÓN: 1 | |
| | | FECHA: 30/11/2008 | |

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Pitalito Huila, a los 01 días del mes de marzo de 2024, a las 03:15 p.m., se notifica a, **CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.091.664.954 de Ocaña, del decreto No. 109 del 01 de marzo 2024; haciendo saber que contra éste SI NO procede Recurso de Reposición, en caso afirmativo se le hace saber que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación.

Manifiesto: _____

EL NOTIFICADO(A)  _____

EL NOTIFICADOR  _____